



Escuela Normal Superior N°7
"José María Torres"

Escuela Normal Superior N ° 07 José María Torres

Instrumento normativo sobre el funcionamiento de las Adscripciones

Síntesis General

El siguiente proyecto busca impulsar y regular un régimen de adscripciones para los Profesorados de Nivel Inicial y Primario de la Escuela Normal Superior N ° 07 José María Torres. Para ello se establecen definiciones de qué se entiende por adscripción, así como los términos que regulan el funcionamiento de este dispositivo. Se explicitan en este sentido los mecanismos de convocatoria, selección, tareas y funcionamiento general del dispositivo.

Fundamentación

En el ámbito de los profesorados de formación docente, las adscripciones constituyen dispositivos de formación pedagógico-profesionales que involucran la participación activa, ya sea de estudiantes o de graduadxs, en el acompañamiento, diseño y puesta en práctica de los proyectos de enseñanza que llevan adelante los profesores en las cátedras e instancias curriculares en general. Estas experiencias contribuyen a potenciar la formación académica de los adscriptxs en temas de interés, al tiempo de multiplicar las posibilidades de acompañar las diversas trayectorias reales de lxs cursantes.

El dispositivo de las adscripciones se inscribe en una lógica de fortalecimiento de la vida institucional del terciario. Brinda la posibilidad a estudiantes avanzadxs y a graduadxs de la carrera de tomar protagonismo en las actividades de la institución y formarse profesionalmente en ese proceso. Las experiencias de adscripción que ya han funcionado en el seno del terciario han sido valoradas positivamente por la comunidad de estudiantes, destacando las nuevas características del entorno de aprendizajes que promueven, fomentando la inclusión y la participación en clase.

Los Institutos superiores de formación docente tienen hoy el desafío de registrar y sistematizar las experiencias valiosas de producción de conocimientos que ocurren en las aulas. El estímulo de los dispositivos de adscripción potencia en ese sentido el trabajo en conjunto entre docentes y estudiantes en torno a la reflexión sobre temas pedagógicos y de la agenda académica en general. La adscripción articula en este marco la idea reflejada en el Reglamento

Orgánico Institucional (artículo 5) “de conformar un ámbito específico para la investigación, experimentación y práctica para el desarrollo de los futuros profesores”.

Por otro lado, el proyecto de adscripciones permite a graduadxs de la institución (como también de otras casas de estudio) generar un diálogo de saberes entre su práctica profesional y la propuesta formativa del profesorado. Y para lxs estudiantes de la carrera docente se trata de una práctica de formación el escuchar e interactuar con docentes que ejercen de hecho en el aula del nivel primario y en la sala de Nivel inicial. La problematización de la práctica docente favorece la posibilidad de articular experiencias concretas con marcos teóricos trabajados en el profesorado, lo que a su vez fomenta la producción de un conocimiento crítico inscripto en el debate pedagógico contemporáneo.

Propósitos generales

- Fortalecer los espacios institucionales, generando condiciones para su apropiación por parte de lxs integrantes de la comunidad educativa.
- Potenciar los entornos de enseñanza y de aprendizaje, por medio de un acompañamiento más personalizado de lxs estudiantes.
- Proveer la posibilidad de especializarse en temáticas específicas de interés a estudiantes avanzadxs de la carrera y a graduadxs.
- Promover el acercamiento de graduadxs articulando su práctica profesional con las instancias curriculares.
- Favorecer el trabajo en conjunto entre docentes y estudiantes en pos de la reflexión y la construcción de saberes teórico-pedagógicos.

Destinatarios y condiciones

Podrán ser adscriptxs:

- Estudiantes que hayan aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudios del PEP o PEI y que tengan aprobada (con un 7 como nota mínima de aprobación) la materia para la cual se postulan en la adscripción.
- Graduadxs del PEP o PEI de Normal 7.
- Graduadxs de otros Institutos Superiores de Formación Docente.
- Graduadxs de otras carreras de grado afines al espacio curricular para el cual postula su adscripción. En estos casos se deberá realizar la debida justificación en la carta de presentación.

No podrán ser adscriptos:

- Estudiantes que no posean el 50 % de las materias aprobadas

-Estudiantes o graduados que ya se encuentren realizando otra experiencia de adscripción en el mismo momento en que busquen presentarse a la convocatoria.

-Estudiantes aún no graduados de otras instituciones.

Plazos de la adscripción

El período de adscripción en un espacio curricular posee una extensión de 1 (un) año, existiendo la posibilidad de renovarla por otro período de 1 (un) año más, previa aprobación del informe del período. A su vez, si así lo quisiera, el adscriptx tendrá la opción de renovar el rol por un tercer año, con la previa aprobación del informe del período anterior.

Sobre la convocatoria y difusión de la adscripción

-Cada cátedra y equipo docente tiene la posibilidad de realizar la convocatoria de adscriptxs cada 2 años. La cantidad total de adscriptxs que tenga una cátedra en ningún caso puede superar a 3 (tres).

-La Regencia y el Consejo Directivo deberán comunicar a toda la comunidad académica la apertura de los llamados a adscripciones, informando los plazos, condiciones para la presentación de postulaciones y toda otra información referida a la convocatoria. La difusión se realizará por medio de la página web del Normal 7 y canales de comunicación institucionales.

-Desde el primer aviso de la convocatoria hasta el cierre de las solicitudes de los aspirantes transcurrirá un período de 3 semanas.

-Lxs docentes interesadxs en incorporar adscriptxs en sus cátedras deberán presentar una nota dirigida al Consejo Directivo detallando la cantidad de adscriptxs a incorporar, así como una síntesis de los objetivos y proyecto pensado al respecto.

-En el plazo de esas 3 semanas los aspirantes deberán acercar, por las vías indicadas en la convocatoria:

- a) Una carta que detalle el interés a formar parte de la cátedra.
- b) Un Currículum Vitae
- c) Certificado analítico que refleje porcentaje de materias aprobadas (para el caso de los estudiantes)

Evaluación y selección de adscriptos

-El proceso de evaluación de las postulaciones estará a cargo de una comisión conformada por 3 miembros: el/la docente responsable de la cátedra que impulsa la convocatoria, un representante de la coordinación del campo correspondiente y un

representante del Claustro Graduadxs o del Claustro Estudiantil designados por Consejo Directivo.

-Los aspirantes que hayan presentado la documentación respaldatoria serán avisados de una fecha para asistir al coloquio. Esta instancia podrá ser presencial, o virtual.

-Una vez realizados todos los coloquios, la comisión evaluadora deberá emitir un dictamen. Esta resolución deberá ser presentada al Consejo Directivo y también comunicada a los aspirantes en un lapso no mayor a los 5 días de realizado el coloquio. La resolución debe incluir el orden de mérito definitivo y la grilla de asignación de puntajes.

-Para la selección de la nómina de los adscriptxs, la comisión evaluadora deberá tener en cuenta el esquema (siempre y cuando sea posible) de 2 estudiantes por cada 1 graduadx.

Orden de mérito

Se establecerán cuatro órdenes de mérito diferentes: uno para estudiantes, otro para graduadxs del Normal 7, otro para graduadxs de otros Institutos de Formación docente y un último para graduadxs de otras instituciones educativas.

Dentro de cada orden de mérito se puntuará de la siguiente manera:

-Coloquio: 50 pts

-Carta de presentación: 30 pts

-Curriculum Vitae: 20 pts

Las adscripciones se adjudicarán según el siguiente orden de prioridad:

1ro Estudiantes

2do. Graduados PEP y PEI Normal 7

3ero. Graduados de otros Institutos de Formación Docente

4to. Graduadxs de otras instituciones educativas.

Sobre la renuncia a la adscripción

-En caso de renunciar a una adscripción, lxs adscriptxs deberán informar a la cátedra por correo electrónico y/o mediante la presentación de una nota de puño y letra. En estos casos donde quede vacante, el docente responsable de la cátedra tendrá el derecho y la posibilidad, previa comunicación con el Consejo Directivo, de convocar a lx aspirante que continúa en el orden de mérito.

Tareas del rol de adscriptxs

- Asistencia al dictado de la materia en los días y horarios correspondientes.
- Asistencia y participación en las reuniones de cátedra.
- Acompañamiento a los estudiantes en su proceso de aprendizaje bajo la modalidad acordada con el docente.
- Diseño de materiales pedagógicos o didácticos a lo largo de la cursada.
- Participación en la organización y tareas del aula virtual .
- Registro de clases para el posterior análisis con el equipo de cátedra.
- Organización de espacios paralelos y simultáneos a la cursada, en formato tutorías que permitan atender demandas específicas de los estudiantes.
- Planificar alguna intervención para abordar un recorte de un tema acordado o para compartir una experiencia.
- Producción de un informe colectivo (entre todo el equipo de adscriptxs) una vez termine el plazo acordado de la experiencia. Dicho informe debe reflejar las características del proceso de adscripción, y debe ser entregada una copia a los profesores responsables de la cátedra y otra a la coordinación del campo . Queda a criterio del docente de la cátedra si el informe será individual o colectivo.

Tareas del docente responsable

- Organizar y coordinar las reuniones de equipo de cátedra.
- Promover la reflexión y discusión teórica acerca de los temas y bibliografía que componen el programa del espacio curricular.
- Realizar un seguimiento personalizado de la experiencia de lxs distintxs adscriptxs. -
- Orientar y habilitar, en el contexto de las reuniones de equipo, aspectos para el fortalecimiento del dispositivo.
- Generar las condiciones pedagógicas para el desarrollo de las tareas del adscriptx..